



**Casa de los Saberes Jurídicos  
Mérida**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones  
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXI, 56 y 112, fracción V, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto Vigésimo Tercero del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se suprime en esta versión pública el dato consistente en denominación de las empresas participantes; considerado legalmente como reservado en virtud de que encuadra en los supuestos normativos referidos y conforme a las resoluciones emitidas el 07 de mayo de 2026 por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números [CT-CI/A-11-2026](#) y [CT-CI/A-12-2026](#), en las que se analizó y validó la reserva de ese dato. Este documento consta de 01 foja y es parte integrante de la versión pública del Aviso de fallo del concurso público sumario PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025 para la contratación del Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia para la entonces Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, adscrita a la otrora Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lcda. Alondra Salome Gijón Berzunza**  
**Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en Mérida**

bNlia8OhDY0IZcLPyrsisWQqtrAKIRr0W0UBitmQM5xk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025**

Mérida, Yucatán a veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo establecido en el penúltimo párrafo de la fracción VII del artículo 85 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con residencia en Mérida, Yucatán **hace del conocimiento público, respecto del CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025**, relativo a la contratación del **servicio de protección y vigilancia para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025** para la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, que de las tres propuestas recibidas, ninguna obtuvo resultado favorable en los tres dictámenes resolutivos exigidos por la norma (técnico, económico y legal) en los términos siguientes:

Concursantes	Dictámenes resolutivos		
	Técnico	Económico	Legal
[REDACTED]	No Favorable	Favorable	No Favorable
[REDACTED]	No Favorable	No Favorable	Favorable
[REDACTED]	No Favorable	Favorable	Favorable

Por lo anterior, la directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos y en apego a la normatividad, autorizó declarar **DESIERTO** el procedimiento de contratación CONCURSO PÚBLICO SUMARIO **PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025**.

Se agradece la participación de los concursantes en el presente procedimiento.

**Atentamente**

**Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Rafael Matos Escobedo”



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

w4GTyfgK1GkhZB9PqZhxbgRm0Ypj3H8NfORIm3G6OHI=